

Provincia de Salta
Ministerio de Educación

SALTA, 26 OCT 2007

RESOLUCIÓN N°

4488

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref.: Expte. N° 129-2206/02 Cpos. I a IV

VISTO la Resolución Ministerial N° 4374/04 mediante la cual se autoriza la implementación de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario "Tecnatura Superior en Comunicaciones Sociales" con Orientación en Comunicación Gráfica, Comunicación Radiofónica y Comunicación Audiovisual -Modalidad de Distancia- en el establecimiento N° 8181 denominado Instituto de Enseñanza Superior "José Ortega y Gasset" de Salta -Capital- por 3 (tres) cohortes a partir del Período Lectivo 2003; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 632 la Institución solicita autorización para matricular alumnos en 1° Año de la citada carrera durante el Período Lectivo 2006;

Que a fs. 610 obra Dictamen de la Comisión Federal de Registro y Evaluación permanente de Ofertas de Educación a Distancia que otorga a la carrera citada aprobación plena por 4 (cuatro) años;

Que a fs. 614/627 la institución eleva informe sobre la conveniencia de continuidad de implementación de la Carrera de Nivel Superior No Universitario "Tecnatura Superior en Comunicaciones Sociales";

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, a fs. 633 Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Privada expresa que corresponde ampliar la Resolución Ministerial N° 4374/04 por 1 (una) cohorte para el periodo 2006;

Que por Disposición N° 121/06 -fs. 649/650- y Disposición N° 113/07 -fs. 666/667- de la Dirección General de Educación Privada se autoriza el funcionamiento de la citada carrera durante los Períodos Lectivos 2006 y 2007 respectivamente;

Que consecuentemente resulta procedente el dictado del instrumento legal pertinente,

Por ello,

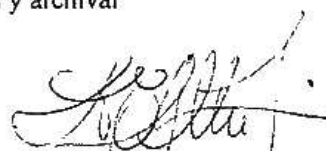
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la implementación de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario "Tecnatura Superior en Comunicaciones Sociales" con Orientación en Comunicación Gráfica, Comunicación Radiofónica y Comunicación Audiovisual -Modalidad de Distancia- en el establecimiento N° 8181 denominado Instituto de Enseñanza Superior "José Ortega y Gasset" de Salta -Capital-, cuyo Plan de Estudios se aprueba por Resolución Ministerial N° 4374/04, por 2 (dos) cohortes a partir del Período Lectivo 2006.

Artículo 2°.- COMUNICAR, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar




Prof. MARÍA ESTER ALTUBE
-TITULAR DE EDUCACIÓN-
PROVINCIA DE SALT